



DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Examinado el Proyecto de Actuación y Anexo presentado por D. Antonio Ledesma Moya, provisto de D.N.I. núm. 28.446.959-F, en representación de la entidad ACEITUR LA COMARCA, S.L.U., con C.I.F. núm. B-90.098.112, para balsa evaporativa para vertidos residuales de planta de clarificación de aceite de oliva, en el polígono 141 parcela 83 del Catastro de Rústicas de Osuna, redactado por el ingeniero Técnico Agrícola D. Antonio Madroñal Aniceno y el Ingeniero Técnico Industrial D. Angel Quintero Sánchez.

Visto el informe-propuesta de la arquitecta de fecha 29/05/18, se acuerda lo siguiente:

1.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación y anexo presentado por D. Antonio Ledesma Moya, provisto de D.N.I. núm. 28.446.959-F, en representación de la entidad ACEITUR LA COMARCA, S.L.U., con C.I.F. núm. B-90.098.112, para balsa evaporativa para vertidos residuales de planta de clarificación de aceite de oliva, en el polígono 141 parcela 83 del Catastro de Rústicas de Osuna, redactado por el ingeniero Técnico Agrícola D. Antonio Madroñal Aniceno y el Ingeniero Técnico Industrial D. Angel Quintero Sánchez y proseguir la tramitación prevenida legalmente de este expediente hasta su resolución.

2.- Someter el Proyecto de Actuación y anexo referido a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, cuyos gastos serán a costa del promotor, y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, fin de que durante el mismo cualquier persona física o jurídica puede examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes.

3.- Notificar personalmente la presente resolución a todos los propietarios afectados incluidos en el ámbito del proyecto, y vecinos colindantes.

Lo mandó y firma, de lo que certifico, la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Osuna en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,